

Contribución de las organizaciones turísticas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Requisitos y recomendaciones

Esta especificación ha sido elaborada por el Grupo Conjunto GC-UNE 334 *Turismo sostenible*, cuya secretaría desempeña ICTES.



EXTRACTO DEL DOCUMENTO 0083

Especificación UNE 0083

Contribución de las organizaciones turísticas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Requisitos y recomendaciones

Contribution of tourism organisations to the Sustainable Development Goals (SDG). Requirements and recommendations.

Contributions des organisations touristiques aux objectifs de développement durable (ODD). Exigences et recommandations.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos elementos de este documento puedan ser objeto de derechos de patente. UNE no es responsable de la identificación de dichos derechos de patente.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO 0083

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6
28004 MADRID-España
Tel.: 915 294 900
info@une.org
www.une.org

© UNE 2024

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

Índice

0	Introducción.....	4
1	Objeto y campo de aplicación.....	5
2	Normas para consulta.....	6
3	Términos y definiciones.....	6
4	Comprensión de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).....	10
5	Informe de Sostenibilidad.....	10
5.1	Requisitos generales	10
5.2	Presentación de la organización.....	11
5.3	Roles y responsabilidades en materia de sostenibilidad	11
5.4	Política de sostenibilidad	12
5.5	Diagnóstico, identificación y priorización de ODS	12
5.6	Plan de sostenibilidad	13
5.7	Seguimiento, medición y evaluación	14
6	Mejora continua	14
7	Reporte y comunicación	15
8	Bibliografía.....	15
Anexo A (Informativo)	La Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	17
Anexo B (Informativo)	Ejemplos de acciones estratégicas para la contribución a los ODS de la organización turística	18
Anexo C (Informativo)	Indicadores para el control y seguimiento de los ODS en la organización turística	31
Anexo D (Informativo)	Normas en apoyo a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible	43

0 Introducción

El sector turístico representa alrededor de un 10 % del PIB mundial, genera 1 de cada 11 empleos mundiales y en un gran número de países es la principal fuente de ingresos. El turismo es clave en el desarrollo económico de muchos territorios, y a su vez, genera impactos tanto positivos como negativos en el entorno sociocultural, económico y medioambiental que lo rodea. Por esta razón, su contribución al desarrollo sostenible y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en adelante ODS, es tan importante.

Las organizaciones turísticas son cada vez más conscientes de la importancia de llevar a cabo sus actividades de forma más sostenible y respetuosa con el entorno y la sociedad/personas. Además, los turistas valoran cada vez más estos aspectos a la hora de tomar decisiones sobre su viaje.

El sector turístico se enfrenta, entre otros, a los siguientes retos respecto a su contribución a los ODS¹⁾:

- Garantizar que las organizaciones del sector ofrezcan empleo digno y estable, especialmente a personas con discapacidad.
- Reducir la huella ambiental de las prácticas turísticas sobre los ecosistemas, fomentando una gestión sostenible de los recursos e impulsando medidas contra el cambio climático.
- Promover pautas de sensibilización y consumo responsable y sostenible entre los turistas y una producción eficiente y responsable en la organización.
- Crear alianzas y espacios de diálogo entre diferentes actores (organizaciones, gobiernos, sociedad o sector educativo) para promover el intercambio de conocimientos y multiplicar el impacto generado.
- Introducir procesos de transparencia en las organizaciones del sector, fomentando la elaboración de Informes de Sostenibilidad.
- Preservar los destinos turísticos y promocionar espacios e infraestructuras accesibles, resilientes, sostenibles e inteligentes que benefician a la población local y a los turistas.

A su vez, la contribución a los ODS permite a las organizaciones turísticas²⁾:

- Acceder a nuevos mercados turísticos claves e interesados en la economía del futuro como las nuevas tecnologías, accesibilidad e inclusión, energías limpias o la economía circular.
- Reducir los costes, sobre todo, aquellos relacionados con el consumo de energía y agua.
- Generar alianzas o acuerdos con otras organizaciones, actores y partes interesadas que apuestan también por la sostenibilidad y el desarrollo económico.
- Mejorar la reputación de las organizaciones y destinos turísticos.
- Adaptarse fácilmente a las normativas en materia de sostenibilidad y medioambiente.
- Mayor atracción, motivación y fidelización de talento.
- Ser contratados por el sector público con mayor probabilidad. Las administraciones públicas priorizan aspectos como la sostenibilidad a la hora de realizar contrataciones con organizaciones privadas del sector.

1) Red Española del Pacto Mundial (2016). El Sector Turístico y los ODS.

2) Red Española del Pacto Mundial (2019). Guía para PYMES ante los ODS.

En definitiva, tomando como referencia este documento, las organizaciones turísticas tienen la oportunidad de alinear su estrategia con los ODS, potenciando así un turismo responsable con el medio natural y sociocultural y promoviendo un crecimiento económico sostenible de los destinos turísticos.

En el anexo D Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la normalización se indican una serie de normas publicadas en el ámbito de la sostenibilidad y ODS que la organización puede considerar y que, además, son compatibles con el cumplimiento de esta nueva norma desarrollada que se presenta a continuación.

1 Objeto y campo de aplicación

Esta especificación reúne los requisitos y recomendaciones necesarios para la implantación de un programa de turismo sostenible basado en la contribución a los ODS en organizaciones turísticas.

Este documento es aplicable a las siguientes actividades y espacios relacionados con el turismo:

- Albergues turísticos/*hostels*.
- Alojamientos rurales.
- Balnearios.
- Campings y ciudades de vacaciones.
- Campos de golf.
- Convention Bureau.
- Espacios naturales protegidos.
- Espacios públicos singulares.
- Estaciones de esquí.
- Empresas de guías de turismo.
- Hoteles y apartamentos turísticos.
- Museos.
- Ocio nocturno.
- Oficinas de información turística.
- Palacios de congresos.
- Parques de atracciones y de ocio.

NOTA Esto incluye parques acuáticos, parques de animales (zoos, acuarios, refugios de animales salvaje) y centros de entretenimiento familiar.

- Patronatos de turismo.
- Playas.

- Puertos deportivos.
- Rutas turísticas.
- Servicios de azafatas.
- Servicios de restauración.
- Servicios turísticos de intermediación (Agencias de viajes y OPC).
- Tiempo compartido.
- Transporte de viajeros.
- Turismo activo.
- Turismo médico.
- Visitas turísticas guiadas y/o autoguiadas.
- Otros servicios vinculados al turismo.

2 Normas para consulta

No hay normas para consulta en este documento.